



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 78

De 05 de abril de 2016.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para convocar Acto Público de Selección de Contratista para la Construcción de Mejoras a las Instalaciones del Complejo de Restaurantes Sabores del Chorrillo, ubicado en el Corregimiento de El Chorrillo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá suscribió con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) el Convenio N° 004-15, mediante el cual el MOP le cede la administración y uso del área comercial, ubicada en el Parque Urbano Lineal "Cinta Costera", donde actualmente funciona el complejo de restaurantes denominado Sabores del Chorrillo;

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con sus funciones administrativas, tiene proyectado emprender acciones para el mejoramiento del Complejo de Restaurantes Sabores del Chorrillo, cuyas instalaciones requieren mejoras ya que se encuentran deterioradas por el uso frecuente, con lo cual se pretende beneficiar a miles de visitantes;

Que el Municipio de Panamá, ha previsto la asignación de los recursos necesarios para efectuar esta contratación en la Partida Presupuestaria correspondiente, para la Vigencia Fiscal 2016;

Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Municipios tendrán plena capacidad para adquirir bienes y servicios, previa autorización del Concejo respectivo;

Que el Artículo 14 de la precitada ley señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para convocar Acto Público de Selección de Contratista para la Construcción de Mejoras a las Instalaciones del Complejo de Restaurantes Sabores del Chorrillo, ubicado en el Corregimiento de El Chorrillo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma total de hasta CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS BALBOAS CON 19/100 (B/.165,402.19), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 5.76.1.7.001.01.02.181, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

sola.

Acuerdo No.78
De 05 de abril de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 14 de abril de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.